

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMERCIO Y
REPRESENTACIONES (CORE) C. LTDA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de octubre de 1988, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-2-1-00951 el 12 de agosto 1990.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Walter Esparza Fabiani, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.600.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.700.000.00
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las utilidades no distribuidas S/ 600.000.00.
- 5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Walter Esparza Fabiani, Gladys Sandra Esparza Jácome, y Miriam Esparza Jácome.
- 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la Cláusula Sexta del Estatuto Social, la misma que dirá: El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, contenidas en certificados de aportación no negociables contentivos de una o más participaciones, los

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

(diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de
El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos dieciséis centímetros por dos columnas

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos dieciséis centímetros por dos columnas

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos dieciséis centímetros por dos columnas

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos dieciséis centímetros por dos columnas

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos dieciséis centímetros por dos columnas

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos dieciséis centímetros por dos columnas

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos dieciséis centímetros por dos columnas

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos dieciséis centímetros por dos columnas

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos dieciséis centímetros por dos columnas

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos dieciséis centímetros por dos columnas

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos dieciséis centímetros por dos columnas

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos dieciséis centímetros por dos columnas

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos dieciséis centímetros por dos columnas

EXTRACTO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SERVICIO DEL ECUADOR